



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DON RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS COMO PROFESIONAL GRADO 10 EMS.

DECRETO N° 3309

CHILLAN VIEJO, 27 NOV 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Dictamen N. 22.766 de 2016 de la Contraloría en lo que respecta a renovación de cargos a Contratas.

Memorandum N° 18 del 17/11/2020, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde el cual instruye se prorrogue el nombramiento a Contrata para el año 2021.

El Decreto Alcaldicio N. 4308 del 28/12/2016, mediante el cual se nombra a Contrata a don **RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS**, como Profesional Grado 10 EMS., para el año 2017.

El Decreto Alcaldicio N. 3921 del 29/11/2017, mediante el cual se nombra a Contrata a don **RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS**, como Profesional Grado 10 EMS., para el año 2018.

El Decreto Alcaldicio N. 3866 del 30/11/2018, mediante el cual se nombra a Contrata a don **RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS**, como Profesional Grado 10 EMS., para el año 2019.

El Decreto Alcaldicio N. 3459 del 28/11/2019, mediante el cual se nombra a Contrata a don **RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS**, como Profesional Grado 10 EMS., para el año 2020.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a contrata en el escalafón **PROFESIONAL**.

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el nombramiento en calidad de Contrata a Don **RODRIGO GUÍÑEZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **PROFESIONAL**, Grado **10°** en la EMS, desde el **01 de Enero de 2021** hasta el **31 de Diciembre de 2021**, por una jornada de **44 hrs.** semanales y destínese a la Dirección de Obras Municipales asignándole las funciones como Encargado del Departamento de Edificación.

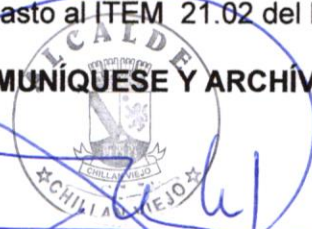
2.- Impútese el gasto al **ITEM 21.02** del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OBS/PMV/YGC
DISTRIBUCION: SIAPER (RRHH), Secretario Municipal, Interesado



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



23 NOV 2020